

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 10/06/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BXMXPI
SERIE	18D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	20/03/2020
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Revocación de la designación de un Miembro Independiente. "Se toma conocimiento de la revocación realizada por ciertos Tenedores del nombramiento del señor José Alberto Sidaoui Dib como Miembro Independiente".

SEGUNDO. Nombramiento de un Miembro Independiente por parte del Administrador. "Se toma conocimiento de la designación del señor Carlos Gabriel Manzano García, como miembro propietario del Comité Técnico, efectuada por parte del Administrador, en ejercicio del derecho que le corresponde conforme a lo establecido en la Sección 4.2(c) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, reservándose el derecho de nombrar a los miembros suplentes correspondientes posteriormente".

TERCERO. Calificación de Independencia. "Se califica y confirma la independencia del señor Carlos Gabriel Manzano García para fungir como Miembro Independiente, de conformidad con lo establecido en la Sección 4.1(e) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso".

"Considerando lo anterior, se toma nota de que el Comité Técnico quedará integrado de la siguiente forma:"

Miembros Propietarios / Miembros Suplentes:

Aurora Fadile Herrera Cuevas / Pablo Arizpe Andrade, Diego José Muñiz, Magallanes Álvaro Cabal Herrero, Yael Hilario López Oleta.

Carlos Gabriel Manzano García / N/A

Leon Volchyok / Mathew Pedley, Ilan Halal

CUARTO. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas con respecto a los puntos anteriores. "Los Tenedores designan como delegados especiales a Santiago Puente Fernández, Rodrigo Méndez Ayala y María Teresa Caso Saenz Arroyo, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente o tercero".